

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	237315	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	14 JUL. 1978		

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y con el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

5 ENE. 1979

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

71	SOLICITANTE (ES)
	CEVI, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Concejo, 13 -VITORIA-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AM/6.925 .

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO".

10
De entre la diversidad de juegos de azar, existen algunos, que por su gran aceptación por parte del usuario ocupa un lugar destacado, motivo éste, por el que manteniéndose la idea que les dió origen, como es concretamente la aportación de monedas o similares, han sido objeto en el transcurso del tiempo de mejoras que han ido modificando las condiciones de los mismos, para aportar así efectos cada vez más encaminados a suscitar vivamente la curiosidad del usuario.

15
En tal sentido, surge el juego preconizado, cuya realización está encaminada fundamentalmente a resolver las exigencias que se dan en las posibilidades de azar del usuario, ofreciendo una solución que le confiere una muy elevada versatilidad y le hace ser particularmente aconsejable en su uso.

20
De acuerdo con todo lo anteriormente señalado, el juego de azar que se preconiza se constituye en esencia por una pareja de láminas enfrentadas, determinantes de un conducto enrampado en sentido descendente de atrás hacia adelante, por una de cuyos extremos se relaciona con varias ranuras de introducción de otras tantas monedas en cada una de las jugadas a efectuar.

25
Entre las láminas constitutivas del mencionado conducto van estratégicamente dispuestas una pluralidad de pitones, al objeto-

1 de que se interpongan en el camino de las novedades respectivamente introduci-
das por cada una de las ranuras, y sean así caprichosamente guiadas para que al
azar incidan en las aberturas correspondientes de una serie de ellas que, en -
5 uniforme distribución, define la propia lámina posterior del conducto en cues-
tión.

Cada una de estas aberturas está recíprocamente rela-
cionada con un mecanismo interior, por cuanto según sea el número de monedas -
que de una jugada coincidan por unas de las respectivas aberturas de acciona-
miento así como la disposición de estas últimas, se obtendrá o no una combina-
10 ción que corresponderá a un resultado previamente establecido por las reglas
del juego.

Toda esta serie de características, junto con otras
que se verán más detalladamente en la memoria numérica, modifican sustancial y
ventajosamente el carácter del objeto de la presente invención, diferenciándolo
15 notoriamente respecto a todo lo hasta ahora conocido y confiriéndole vida pro-
pia ya de por sí.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el
plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no sien-
do en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones acceso-
20 rias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una vista frontal de un amueblamiento
(1) previsto del juego preconizado, para poder apreciar claramente la disposi-
ción de sus elementos fundamentales.

La presente invención tiene por objeto un juego de azar
25 perfeccionado, que se constituye básicamente por una pareja de láminas (7 y 8)

1 dispuestas paraxial y correlativamente, para su determinación en un conducto de
paso (9) en sentido descendiente y de atrás hacia adelante, quien por
su zona extrema superior se relaciona con una selectiva cuantía de ranuras (4),
para por cuyo intermedio llevar a efecto la introducción de monedas o similares.

5 La lámina posterior (8) del referido conducto (9), tal
y como se aprecia claramente en la fig.1 del plano adjunto, define una serie de
aberturas (3), que se extienden a lo largo de la misma, y según una disposición
en hileras respectivamente en prolongación con respecto a cada una de las cita-
das ranuras de introducción (4).

10, Estas aberturas (4) presentadas por la lámina posterior
(8) y más concretamente, todas y cada una de ellas, se relacionan con un meca-
nismo interior, cuyos otros tantos elementos de accionamiento se encuentran ubi-
cados en un segundo conducto (10), integrado por dicha lámina posterior (8) y
un tabique fondo (5), ver fig.2.

15 Por otra parte, en el conducto de paso (9), ésto es, en-
tre las láminas (7 y 8) que lo conformen, van en estratégico posicionamiento y
en caprichosa distribución, una pluralidad de pequeñas conformaciones o pito-
nes señalados con la referencia (6), que se constituyen en funciones intercep-
toras de monedas.

20 Una vez vista la constitución de los elementos que com-
ponen el juego preconizado, así como la correlación y funcionalidad de los mis-
mos, puede pasarse ya a señalar la fase operativa, para lo cual y en primer lu-
gar se procede a la previa introducción continuada de una moneda por cada ranu-
ra (4) correspondiente.

25 A continuación, cada una de estas monedas comienza a -

1 caer a través del conducto (9) chocando en contra de los pitones (6) habidas en
el mismo, quienes hacen efectivo su consiguiente paso caprichosamente guiado,
para que al azar y en virtud del enramamiento del conducto (9) en cuestión, se
5 posibilite la incidencia al azar de tal moneda en una de las aberturas (3) per-
teneciente o no a la hilera de ellas que se alia en prolongación con la ranura
(4), por donde se ha efectuado su introducción, refiriéndose definitivamente al
accionamiento del mecanismo inte interior.

De esta forma, en cada jugada se introducen preferentemente
tantas monedas como de ranuras (4), se disponga, y una de aquéllas en una de
10 éstas, en vistas a conseguir así con todo ello, una combinación dependiente -
tanto del número de monedas que has incidido en las susodichas aberturas (3),
como del posicionamiento de estas últimas, combinación ésta que según unas re-
glas preestablecidas del juego, logra la obtención de un resultado recogible en
una tolva (2).

15 Así mismo, se ha previsto la incorporación de los elementos
que constituyen el juego en sí, así como la de otros accesorios que incremen-
tan su ya gran atracción, en un correspondiente amueblamiento (1) que otorgue
al recinto alojador unas elevadas condiciones estéticas, habiéndose previsto -
además que la lámina frontal (7) del conducto de paso (9), sea realizada en un
20 material de naturaleza transparente, para permitir una perfecta circunvisión
a su través del desarrollo de la jugada.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento,
así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y par-
tes constitutivas es posible introducir cambios de forma, material y disposi-
ción en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

1 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

5 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

10 REIVINDICACIONES

15 1.- Juego de azar perfeccionado, caracterizado porque, el juego en sí se constituye a base de sendas láminas contrapuestas, que en su conjunción determinan un conjunto enrempado descendentemente de detrás hacia adelante relacionado, por su respectivo extremo, con varias ranuras de introducción de otras tantas monedas o similares en cada jugada, yendo tal conducto provisto de una pluralidad de pitones estratégicamente dispuestos que se interponen en el camino de las monedas a su través, en orden a hacer efectivo así en caprichoso paso guiado de las mismas, y su consiguiente incidencia al azar en las correspondientes de una serie de aberturas en estratégica distribución que define la lámina posterior del conducto, cada una de ellas relacionada con un oportuno mecanismo interior, por cuanto según sean las monedas que en una misma jugada coinciden con dichas aberturas, así como el posicionamiento de estas últimas, se obtendrá o no una correspondiente combinación determinante de un resultado preestablecido.

25 2.- " JUEGO DE AZAR PERFECCIONADO ".

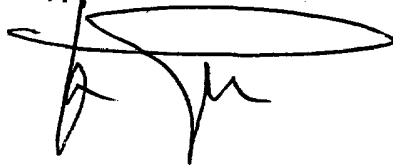
1 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 04 JUL. 1978.

5 El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON

P. R.



10

15

20

25

Fig. 1

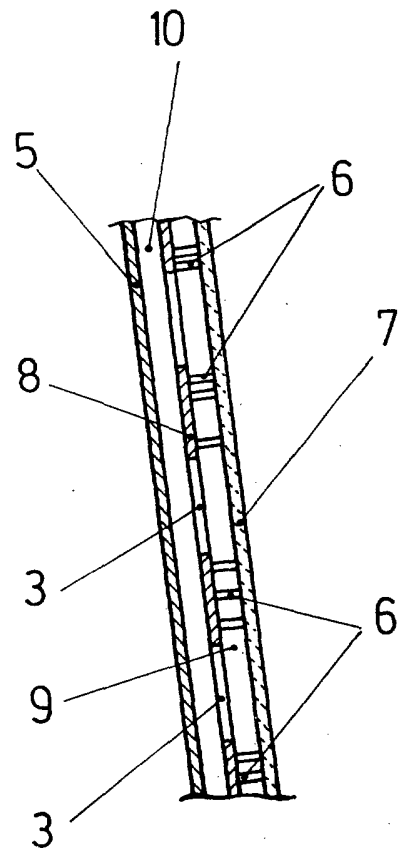
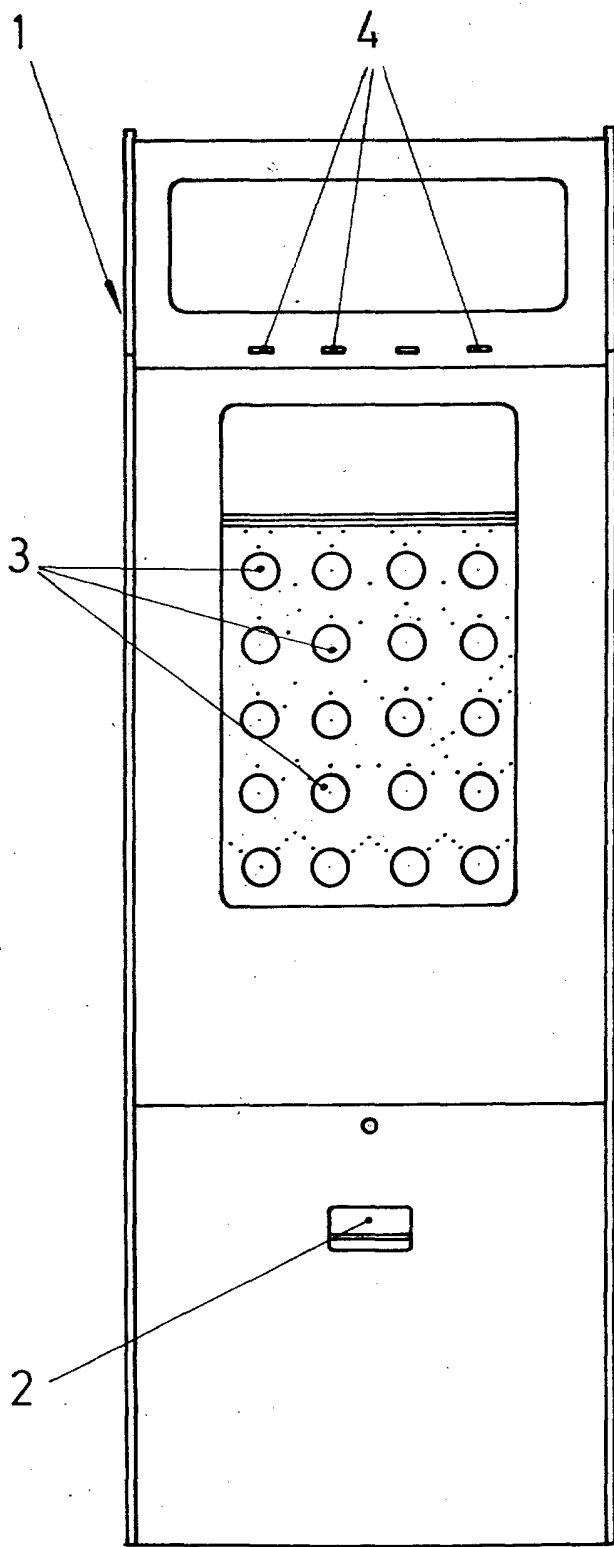


Fig. 2

Escala variable
Madrid 14 JUL. 1978
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P. P.